

Expediente: 168/24

Carátula: MAXZUD ROSALES GILI LUZ C/ ALARCON VILLAFAÑE JOSE FELIX S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259277235 - MAXZUD ROSALES, GILI LUZ-ACTOR

90000000000 - ALARCON VILLAFAÑE, JOSE FELIX-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 168/24



H20461518733

**JUICIO: MAXZUD ROSALES GILI LUZ c/ ALARCON VILLAFAÑE JOSE FELIX s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 168/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

En fecha 20/10/2025 informo a S.S. que la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ tiene para percibir la suma de \$1.244.053 en concepto de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$98.215,13, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Área. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$82.143,12 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 12/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$89.286 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$7.142,88), resulta la suma de \$82.143,12), en concepto de pago a cuenta de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ, desde la cuenta N°560809585376775, CBU N°2850608750095853767755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809539982702, CBU N°2850608740095399827028 del Banco MACRO S.A., titular MAXZUD ROSALES GILI LUZ, CUIT N° 27259277235. b) Las sumas de **\$8.925,60 (PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.142,88 (PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585376775, CBU N° 2850608750095853767755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. **III) b)**, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 20/10/2025**

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:  
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.